

---

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

6 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Segundo período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

### Seguridad nuclear

#### Documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)

##### Puntos clave

- El Grupo de Viena pide que se aceleren los esfuerzos para elaborar y aplicar un marco de seguridad nuclear mundial plenamente eficaz basado en la prevención, la detección y la respuesta. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desempeña una función esencial en los esfuerzos mundiales por mejorar el marco de seguridad nuclear mundial y fomentar su aplicación.
- Todos los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares deben ratificar la enmienda de 2005 a la Convención lo antes posible y los alentamos a que actúen de conformidad con el objeto y el propósito de la enmienda hasta que esta entre en vigor. Todos los Estados que aún no lo hayan hecho deben adherirse a la Convención, y ratificar y aprobar la enmienda lo antes posible.
- Todos los Estados deben aplicar, según proceda, las recomendaciones sobre la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares que figuran en el volumen núm. 13 de la *Colección de seguridad física nuclear del OIEA* (INFCIRC/225/Rev.5), así como en otros instrumentos internacionales pertinentes, a la mayor brevedad.
- En lo que respecta a combatir el tráfico ilícito, todos los Estados deben redoblar sus esfuerzos por mejorar los mecanismos existentes de control y cooperación, en particular haciéndose miembros de la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico.
- Alentamos a los Estados pertinentes a que, con carácter voluntario, sigan reduciendo al mínimo las existencias y el uso de uranio muy enriquecido y a que utilicen uranio poco enriquecido en la producción de radioisótopos, cuando sea técnica y económicamente viable.



**Documento de trabajo sobre la aplicación del Plan de Acción**

1. El Grupo de los Diez de Viena observa que el artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares tiene por objeto detectar y prevenir la desviación de material, equipo y tecnología nucleares. Esto se refiere no solo a la desviación a nivel de los Estados, sino también a la desviación hacia particulares o grupos subnacionales. El Grupo observa a este respecto que la protección física y las medidas para combatir el tráfico ilícito forman parte de un régimen nacional de seguridad nuclear, cuya existencia debería ser condición previa para las transferencias de material nuclear y equipo o tecnología estratégicos.

2. El Grupo de Viena hace hincapié en la función esencial del OIEA en los esfuerzos mundiales por mejorar el marco de la seguridad nuclear mundial y fomentar su aplicación. El Grupo subraya la importancia de asegurar que el Organismo siga teniendo la estructura, los recursos y la pericia adecuados para llevar a cabo las actividades de seguridad nuclear que se le han encomendado en virtud de su estatuto, las resoluciones pertinentes de su Conferencia General y sus planes de seguridad nuclear. El Grupo también acoge con satisfacción la labor de la Oficina de Seguridad Nuclear del OIEA en este sentido. Para seguir desempeñando y fortaleciendo esa función, el OIEA debe contribuir activamente a facilitar una cooperación y coordinación eficaces en los planos internacional y regional.

3. Observando la importancia de reforzar la coordinación y el carácter complementario de las actividades de seguridad nuclear, el Grupo valora positivamente la iniciativa del OIEA de organizar la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Mejora de las actividades a escala mundial, que tendrá lugar en Viena en julio de 2013.

4. El Grupo de Viena acoge con beneplácito los progresos realizados por el OIEA en la preparación de la *Colección de seguridad física nuclear*, que comprende un amplio conjunto de publicaciones sobre nociones fundamentales de seguridad, recomendaciones, guías de aplicación y orientación técnica en materia nuclear, y, en particular, la aprobación por la Junta de Gobernadores del OIEA de los *Principios fundamentales de seguridad nuclear* en septiembre de 2012. También acoge complacido el establecimiento del Comité de Orientación sobre Seguridad Nuclear en marzo de 2012. El Grupo reconoce la importante contribución que hace el OIEA ayudando a los Estados a que cumplan las normas de seguridad adecuadas y pide a los Estados que aprovechen plenamente los servicios de asesoramiento del Organismo en este sentido, incluido el Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física, y el establecimiento de planes integrados de apoyo a la seguridad nuclear. En este sentido, el Grupo valora positivamente las misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física, junto con otras iniciativas del OIEA, entre ellas, las que tienen lugar en los Estados poseedores de armas nucleares, así como el creciente número de planes integrados de apoyo a la seguridad nuclear.

5. El Grupo de Viena subraya la importancia primordial de la protección física eficaz del material nuclear y las instalaciones nucleares y la necesidad de que todos los Estados mantengan los máximos niveles de protección física. El Grupo acoge con satisfacción la última revisión de las *Recomendaciones de seguridad física nuclear sobre la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares* (*Colección de seguridad física nuclear*, núm. 13, INFCIRC/225/Rev.5), y pide a

todos los Estados que apliquen lo antes posible, según proceda, las recomendaciones que figuran en ese documento y en otros instrumentos internacionales pertinentes.

6. El Grupo de Viena acoge con beneplácito las nuevas adhesiones a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1373 (2001) exhortó a todos los Estados a que se adhirieran a ella. El Grupo apoya firmemente la meta de 2014 como objetivo asequible para la entrada en vigor de la enmienda de 2005 a la Convención. El Grupo pide a todos los Estados partes en la Convención que ratifiquen la enmienda lo antes posible y que actúen de conformidad con el objeto y el propósito de la enmienda hasta que esta entre en vigor. El Grupo pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran a la Convención y aprueben la enmienda lo antes posible. El Grupo observa que hay que continuar e intensificar los esfuerzos para lograr la aplicación plena y efectiva de la Convención.

7. En particular, el Grupo de Viena destaca la importancia de que se aplique el artículo 14 de la Convención, en el que se estipula que cada Estado parte debe informar al depositario acerca de las leyes y reglamentos que den vigencia a la Convención. La aplicación fomentará la confianza pública en el sistema de criterios de seguridad nuclear vinculantes a escala internacional.

8. El Grupo de Viena reconoce las ventajas que desde el punto de vista de la no proliferación y la seguridad tiene la reducción al mínimo del uso de uranio muy enriquecido en las aplicaciones civiles, incluida la conversión de los reactores de investigaciones civiles para que utilicen uranio poco enriquecido como combustible. El Grupo celebra los esfuerzos del OIEA para prestar asistencia a los países que, voluntariamente, han decidido adoptar medidas para minimizar el uso de uranio muy enriquecido en las aplicaciones nucleares civiles. El Grupo alienta a los Estados interesados a que, con carácter voluntario, sigan reduciendo al mínimo las existencias y el uso de uranio muy enriquecido y a que utilicen uranio poco enriquecido en la producción de radioisótopos, siempre que sea técnica y económicamente viable, y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el suministro de isótopos con fines médicos. El Grupo alienta el diálogo internacional sobre la eliminación de los usos civiles del uranio muy enriquecido. En este contexto, el Grupo recuerda los debates organizados por Noruega, Austria y la Iniciativa relativa a la amenaza nuclear, en cooperación con el OIEA, en el segundo Simposio internacional sobre medidas para reducir al mínimo el uso de uranio muy enriquecido, que tuvo lugar en Viena del 23 al 25 de enero de 2012.

9. El Grupo de Viena observa con grave preocupación el tráfico ilícito de equipo y tecnología nucleares que pueden comprometer seriamente la seguridad. El Grupo destaca la importancia de la cooperación plena de todos los Estados miembros del OIEA para determinar las vías de suministro y las fuentes de la tecnología, el equipo conexo y los materiales nucleares y no nucleares. El Grupo reconoce la creciente necesidad de que todos los Estados redoblen sus esfuerzos por mejorar los mecanismos de control y de cooperación existentes, según proceda, a fin de lograr un mayor grado de eficiencia en los esfuerzos para frenar el tráfico ilícito.

10. El Grupo de Viena acoge con beneplácito la labor del OIEA en apoyo a los esfuerzos de los Estados partes para combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y otras sustancias radiactivas. También acoge complacido los esfuerzos del OIEA para ayudar a sus Estados miembros a fortalecer el control reglamentario sobre las aplicaciones de los materiales radiactivos, por medios como la guía de

aplicación titulada *Security of Radioactive Sources* (IAEA Nuclear Security Series, núm. 11). Asimismo, el Grupo valora positivamente las actividades emprendidas por el OIEA para mejorar el intercambio de información, incluido el mantenimiento continuo de su Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico, y alienta a una mayor participación en ella. El Grupo reconoce la necesidad de fortalecer la coordinación entre los Estados y entre las organizaciones internacionales, como la Unidad de Prevención del Terrorismo Radiológico y Nuclear de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, para prevenir y detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y materiales radiactivos de otra índole y hacerle frente.

11. El Grupo de Viena está convencido de la importancia de la ciencia forense nuclear para determinar el origen de materiales nucleares y materiales radiactivos de otra índole que se hayan detectado. La ciencia forense nuclear también puede ser un instrumento eficaz en la aportación de pruebas para el enjuiciamiento de actos de tráfico ilícito y usos maliciosos. El Grupo alienta a los Estados y al OIEA a desarrollar y fortalecer la capacidad de la ciencia forense nuclear y a fomentar la cooperación internacional en este sentido. Se podrían combinar las técnicas de la ciencia forense tradicional y nuclear elaborando un conjunto común de definiciones y criterios, realizando investigaciones e intercambiando información y las mejores prácticas. A este respecto, observamos en especial la labor realizada por la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear con miras a elaborar un documento sobre los aspectos fundamentales de la ciencia forense nuclear, y apoyamos al Grupo de trabajo técnico internacional sobre ciencia forense nuclear en sus actividades para fomentar el conocimiento en este ámbito. El Grupo también apoya la iniciativa del Gobierno de los Países Bajos y el Instituto Forense de los Países Bajos de crear y mantener un foro de ciencia forense nuclear, que sirve de plataforma para el debate de la nueva terminología en la materia.

12. En la convicción de que los Estados y el sector tienen un interés común en el fomento de la seguridad nuclear, el Grupo de Viena considera que es esencial que el sector nuclear participe en mayor medida en la evaluación de los reglamentos de seguridad nuclear. Al tiempo que se refuerza esta cooperación, se debe prestar la debida consideración a las posibles discrepancias de intereses y a la responsabilidad que en última instancia incumbe a las autoridades nacionales.

13. El Grupo de Viena acoge con beneplácito el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Convenio lo antes posible.

14. El Grupo de Viena observa que en su resolución 1540 (2004) el Consejo de Seguridad plantea la exigencia, que se reafirma en sus resoluciones 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011), de que todos los Estados establezcan controles apropiados y eficaces de los materiales relacionados con armas nucleares y sus sistemas vectores y que, a ese fin, establezcan medidas apropiadas y eficaces de protección física, así como de control fronterizo y de policía, con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir el tráfico y la intermediación ilícitos de materiales relacionados con armas nucleares. El Grupo observa también que en su resolución 1887 (2009) el Consejo, entre otras cosas, exhorta a los Estados a intercambiar mejores prácticas con miras a proteger todo el material nuclear vulnerable, gestionar responsablemente y minimizar el uso de uranio muy enriquecido destinado a fines

civiles, y mejorar su capacidad nacional para detectar, desalentar y detener el tráfico ilícito de material nuclear.

15. El Grupo de Viena cree que fomentar la cultura de la seguridad nuclear mediante la formación, la capacitación y la debida certificación en la materia de los gestores en el ámbito de la seguridad nuclear debe constituir una prioridad para los Estados y el sector nuclear. A este respecto, es esencial que se mantenga una estrecha cooperación con el OIEA. Acogemos con beneplácito el establecimiento de centros de excelencia y de otros centros de capacitación y apoyo en materia de seguridad nuclear, así como de una red internacional de educación sobre seguridad nuclear.

16. El Grupo de Viena acoge con satisfacción la prórroga más allá de 2012 de la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos, iniciativa puesta en marcha en 2002 por el Grupo de los Ocho y en la que participan 25 miembros, así como sus constantes contribuciones en el plano multilateral y bilateral encaminadas a reforzar la protección física de las instalaciones nucleares y el material utilizable para la fabricación de armas en todo el mundo. El Grupo celebra también la contribución de la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear y programas similares a la reducción y protección de materiales nucleares y radiológicos vulnerables ubicados de instalaciones civiles de todo el mundo.

17. El Grupo de Viena apoya firmemente las actividades de la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de asociación para combatir el terrorismo nuclear, de conformidad con el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. El Grupo celebra también la participación del OIEA en calidad de observador en la Iniciativa y lo alienta a que siga desempeñando un papel constructivo en esta y otras iniciativas internacionales relacionadas con la seguridad nuclear.

18. El Grupo de Viena elogia la labor de la Iniciativa de lucha contra la proliferación y acoge con beneplácito la creciente participación de los Estados en los esfuerzos de esa índole, que contribuyen a la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de material nuclear. Recordamos que los principios de intercepción aprobados por los participantes en la Iniciativa son conformes a lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El Grupo celebra la reunión de alto nivel de la Iniciativa.

19. El Grupo de Viena apoya la aplicación efectiva del plan de trabajo aprobado por la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., en 2010. El Grupo también alienta a los Estados participantes a hacer un seguimiento efectivo de los resultados de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en 2012, y apoya una cuidadosa preparación de la Cumbre de Seguridad Nuclear que organizarán los Países Bajos en 2014. Consideramos que una reflexión preliminar sobre el futuro del proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear es importante para la buena marcha general de la cumbre de 2014.